

VIIª Reunión de Alto Nivel argelino-española

Argel, 03 de abril de 2018

Declaración Conjunta

1. A invitación de Su Excelencia Ahmed OUYAHIA, Primer Ministro de la República Argelina Democrática y Popular, Su Excelencia Mariano RAJOY, Presidente del Gobierno del Reino de España, ha realizado una visita oficial a Argelia el 3 de abril de 2018 al frente de una importante delegación compuesta de Ministros y Altos Funcionarios.

2. En esta ocasión, el Primer Ministro de Argelia y el Presidente del Gobierno de España han copresidido los trabajos de la VII Reunión de Alto Nivel argelino-española, celebrada en virtud del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, concluido el 8 de octubre de 2002 en Madrid, con la participación de miembros de ambos Gobiernos, cuya lista figura en los anexos A y B.

3. Los trabajos de este encuentro bilateral se han desarrollado en un clima de amistad y confianza que refleja el estado de las relaciones argelino-españolas, marcadas por la comprensión y el entendimiento mutuo.

4. Además de las entrevistas en privado entre Su Excelencia Ahmed OUYAHIA, Primer Ministro, y Mariano RAJOY, Presidente del Gobierno de España, los miembros de las dos delegaciones gubernamentales han celebrado varias reuniones sectoriales, lo que ha permitido realizar intercambios fructíferos sobre el estado de las relaciones bilaterales en sus respectivas áreas de actividad y examinar las vías y medios para desarrollarlos y consolidarlos aún más en interés de los dos países amigos.

5. Las dos partes han constatado, con satisfacción, el progreso registrado en el desarrollo de la cooperación bilateral desde la última Reunión de Alto Nivel celebrada en Madrid, el 21 de julio de 2015, a pesar de una coyuntura económica regional e internacional desfavorable, caracterizada, particularmente por un crecimiento económico débil y por la caída del mercado internacional del petróleo. Han reafirmado solemnemente su voluntad compartida de trabajar para fortalecer el diálogo político de alto nivel y la consolidación y ampliación de las bases de la cooperación económica, así como la profundización de los lazos culturales y humanos, en un marco de asociación estratégica llamada a erigirse en modelo de referencia en el seno del espacio euro-mediterráneo.

6. Argelia y España han subrayado el papel positivo de la cooperación interparlamentaria y su contribución a las relaciones globales entre los

dos países, sobre todo a través de la acción de los grupos de amistad parlamentarios. Igualmente, animan a los representantes del movimiento asociativo de los dos países, y sobre todo a los miembros del Foro de Amistad argelino-español a multiplicar los espacios de encuentro con vistas a promover los lazos de amistad y cooperación entre los pueblos de Argelia y España.

7. Ambas Partes han intercambiado ampliamente información sobre la situación interna de los dos países. La parte argelina ha informado a la parte española de los avances realizados en el proceso de reformas políticas y constitucionales dirigidas por Su Excelencia el Presidente de la República, Abdelaziz BOUTEFLIKA, desde abril de 2011, que culminaron con la revisión de la Constitución, en febrero de 2016, que buscan responder a las expectativas legítimas del pueblo argelino en simbiosis con la evolución del mundo, profundizar la democracia, consolidar los fundamentos del Estado de derecho y fortalecer las garantías constitucionales para la promoción y protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

8. La parte española ha acogido con satisfacción los avances realizados por Argelia en el fortalecimiento de los logros democráticos y del Estado de derecho. Se congratula de la celebración de las elecciones legislativas argelinas el 4 de mayo de 2017, que tuvieron lugar en un clima de una calma y transparencia democráticas, y que representan una etapa crucial de consolidación de la gobernanza democrática en Argelia.

9. En el mismo contexto, la parte argelina ha presentado las reformas emprendidas por el Gobierno con vista a diversificar su economía en la perspectiva de su transformación estructural y de la reducción de su dependencia de los hidrocarburos. En este sentido, ha subrayado que este proceso de reformas, cuya puesta en práctica moviliza todo el potencial del Estado argelino, demanda un apoyo claro y sin reservas de los socios europeos de Argelia, y en particular de España.

10. Por su parte, la parte española ha reafirmado el carácter estratégico que Argelia reviste para España y ha expresado su firme voluntad de profundizar y diversificar aún más el partenariado con Argelia, reforzando el diálogo político bilateral, las relaciones económicas y los vínculos culturales y humanos.

Diálogo Político

11. En una coyuntura en la que Argelia y España se perfilan como pilares de la estabilidad en una región sometida a grandes pruebas, ambas partes han celebrado el nivel y la calidad del diálogo político, llevado a cabo con regularidad y a un ritmo sostenido, como ilustran

los numerosos intercambios de delegaciones ministeriales de los dos países desde la última Reunión de Alto Nivel.

Paz y Seguridad

12. Ambas partes han procedido a un intercambio de puntos de vista sobre cuestiones regionales e internacionales de interés común.

13. Respecto a la cuestión del Sáhara Occidental, han acogido con beneplácito la aprobación, el 28 de abril de 2017, de la Resolución 2351 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y han reafirmado su apoyo a los esfuerzos de Naciones Unidas para una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de las disposiciones conformes a los propósitos y principios enunciados en la Carta y resoluciones pertinentes de Naciones Unidas. En este sentido, han expresado su apoyo total al esfuerzo del Secretario General de Naciones Unidas, el Señor Antonio GUTERRES, y a su Enviado Personal, el Señor Horst KÖHLER, cuya designación han acogido con satisfacción y han animado a las partes a retomar las negociaciones.

14. Con respecto a Libia, Argelia y España siguen con atención el desarrollo de la situación en este país. Subrayan la importancia de una solución rápida y duradera a la crisis en el marco del proceso de paz dirigido por el Enviado Personal de Naciones Unidas, Ghassan SALAME.

15. Argelia y España destacan los pasos positivos en el proceso de arreglo político y pacífico de la crisis de Libia, y llaman a todos los actores y partes implicadas —a excepción de los grupos terroristas reconocidos como tales por las Naciones Unidas— a que hagan prevalecer el interés superior del pueblo libio. Del mismo modo, ambas han subrayado la necesidad de una solución política a través de un diálogo inclusivo, lejos de cualquier injerencia extranjera, y de una reconciliación nacional, que preserve la unidad y la integridad territorial de Libia, así como su soberanía y cohesión social.

16. España ha felicitado y rendido homenaje a Argelia por el papel que ha desempeñado en el arreglo de la crisis maliense, consumado en el Acuerdo de Paz y Reconciliación de Mali. Ambas partes han apoyado la voluntad de apropiación de los malienses del proceso de diálogo nacional, la unidad nacional y la integridad territorial de Mali. Se han congratulado de los resultados positivos obtenidos en la aplicación del Acuerdo, especialmente, del establecimiento de las Autoridades Provisionales en las cinco regiones implicadas y el comienzo de la instalación de mecanismos operacionales, y animan a las partes a continuar sus esfuerzos en este marco.

17. Ambas partes se han felicitado por la celebración de la Conferencia de Acuerdo Nacional del 27 de marzo al 2 de abril de 2017, y de la revisión constitucional en curso, que constituyen dos importantes logros adicionales en la aplicación del Acuerdo de paz.

18. En lo referente al Sahel, las dos partes han expresado su apoyo a las diversas iniciativas en la región, principalmente al Comité de Estado mayor operacional conjunto "CEMOC", y al G5 Sahel, que tiene por objetivo la ayuda al refuerzo de la seguridad, la estabilización y el desarrollo en esta región.

19. Las dos Partes han afirmado su compromiso a favor de una paz justa, global y duradera en Oriente Próximo sobre la base de la solución de dos Estados viviendo juntos en paz, dentro de unas fronteras seguras y reconocidas, conforme a la legalidad internacional y de las decisiones de Naciones Unidas, y la iniciativa árabe de paz de 2002, que permite al pueblo palestino recuperar su derecho legítimo a la construcción de un Estado independiente en las fronteras de 1967 con capital en Jerusalén.

20. Ambas partes consideran que toda decisión unilateral que tenga por objetivo modificar la naturaleza o el estatuto jurídico y político de Jerusalén constituye en sí misma una violación grave del derecho internacional y un serio ataque al proceso de paz en Oriente Próximo.

21. Ambas partes han condenado los asentamientos en los territorios palestinos ocupados y han subrayado que no reconocerán modificación alguna de las fronteras del 4 de junio de 1967, incluido en lo que respecta al estatuto de Jerusalén, más allá de aquellas convenidas por la vía de las negociaciones.

22. Ambas partes lamentaron el número de víctimas tras las manifestaciones de la población palestina en Gaza con motivo del Día de la Tierra. Apoyan el llamamiento del Secretario General de Naciones Unidas para una investigación internacional sobre estos hechos. Instan a la comunidad internacional a unir esfuerzos para acelerar una solución justa y duradera a la cuestión palestina.

23. Ambas partes han expresado su profunda preocupación respecto a la situación de Siria y han insistido en la importancia de intensificar los esfuerzos para lograr una solución política a través del diálogo inter-sirio que garantice la estabilidad, la unidad, la soberanía y la independencia del país. En este marco, han afirmado su apoyo a los esfuerzos de paz a través del proceso de Ginebra, desarrollado en nombre de las Naciones Unidas por el Enviado Especial para Siria, Steffan DE MISTURA, de acuerdo con las conclusiones de la conferencia de Ginebra y las conversaciones de Astana destinadas a hacer progresar los términos de una solución política global que asegure la

reconciliación nacional y la reconstrucción del Estado sirio en el marco del respeto a la soberanía del pueblo sirio.

24. Ambos países han saludado los esfuerzos del Gobierno iraquí en la lucha contra el terrorismo y la reconstrucción de las ciudades iraquíes liberadas del control de la organización terrorista llamada "DAESH".

25. Con respecto a la situación en Yemen, las dos partes han pedido un alto al fuego inmediato y duradero, así como la reanudación de conversaciones entre los negociadores yemeníes con visos a lograr una solución política a esa crisis que garantice la unión de Yemen y su soberanía, seguridad, estabilidad, integridad territorial y cohesión social; todo ello ensalzando los esfuerzos de Naciones Unidas al respecto y deseando éxito al nuevo Enviado Especial para Yemen, Martin GRIFFITHS. Ambas partes han advertido del deterioro de la situación humanitaria y económica del país, y han solicitado aumentar la ayuda y facilitar su entrega a sus beneficiarios.

26. Ambas partes han señalado la persistencia y el agravamiento de la amenaza terrorista, tanto a escala global como en las regiones de Oriente Próximo, el Mediterráneo y la franja sahel-sahariana. Han condenado nuevamente los actos criminales cometidos por grupos terroristas en diferentes partes del mundo, y han reiterado su rechazo a cualquier lógica que propugne el extremismo violento, lo exclusivo y la exclusión, que pueden conducir al terrorismo.

27. Ambas partes han mostrado su preocupación por la transformación que está sufriendo el terrorismo y sus métodos de acción, y han subrayado la importancia de reforzar la cooperación bilateral, regional e internacional, y de que ésta responda mejor a este cambio. Además, han hecho hincapié en la gravedad de la amenaza planteada por el retorno de los combatientes terroristas extranjeros a sus países de origen o de residencia, o por su desplazamiento a terceros países, y han pedido una mayor concertación sobre los modos y medios para contrarrestar y reducir esta amenaza.

28. Ambas partes han señalado asimismo la fuerte conexión entre los grupos terroristas y la delincuencia organizada transnacional y su creciente papel en la financiación del terrorismo. En este sentido, han hecho un llamamiento a una mayor colaboración internacional, que implique a la industria de internet, para evitar que los grupos terroristas usen esta tecnología con fines delictivos. La parte española ha apoyado la propuesta de Argelia de que las Naciones Unidas elaboren una carta consensuada para un uso pacífico y constructivo de internet y de las redes sociales.

29. Ambas partes reconocen la necesidad de continuar trabajando juntas para fortalecer el marco de cooperación mediterránea, mediante

la adopción de un enfoque inclusivo. En este contexto, ambas partes han renovado su apoyo a la Unión por el Mediterráneo como una unión de proyectos para una asociación solidaria y mutuamente ventajosa entre las dos orillas del Mediterráneo.

30. Argelia y España reafirman la utilidad del diálogo euro-magrebí, y la consolidación de los procesos euro-africano y euro-árabe. En este sentido, han reiterado su compromiso con el marco del Foro del Mediterráneo Occidental "5+5", y se han felicitado por los resultados de la XIV Conferencia de MAEs, celebrada en Argel el 21 de enero de 2018. También han dado la bienvenida a la coordinación bilateral, así como a la ampliación de los segmentos de cooperación en este marco.

31. Con respecto a la Política Europea de Vecindad, España y Argelia han acogido con beneplácito la adopción del documento que define las prioridades comunes de asociación de Argelia y la UE, así como la evaluación conjunta de la aplicación del Acuerdo de Asociación. Los dos países se han declarado a favor de desarrollar una relación de asociación fuerte y estrecha entre la UE y sus socios de la Vecindad Sur, basada en los principios de respeto y apropiación mutuos, diferenciación y equilibrio de intereses.

32. Ambas partes se felicitan por la positiva cooperación entre Argelia y la Unión Europea en el marco del acuerdo de Asociación y señalan con interés la reunión en mayo próximo del Consejo de Asociación. Reiteran, en este sentido, su convicción en que esta fecha constituye una etapa nueva cualitativamente en la profundización del diálogo político y de la cooperación en numerosos ámbitos clave, sobre todo, en materia comercial y de inversión, y en la creación de fuertes sinergias en los dos ámbitos.

Cooperación en el marco de la Organización de las Naciones Unidas

33. Ambas partes han reafirmado su compromiso con los principios del multilateralismo que tenga a las Naciones Unidas por centro en la gestión de los asuntos internacionales. Han recordado su apoyo a los esfuerzos del Secretario General para la reforma de la Organización de cara a encontrar soluciones más efectivas y más coherentes a los desafíos internacionales actuales. En este contexto, han destacado la necesidad de situar las medidas de prevención y consolidación de la paz en el centro de los esfuerzos de la comunidad internacional, así como la puesta en práctica de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en todos sus aspectos, en particular con la participación activa de las mujeres y los jóvenes.

34. Argelia y España se definen como socios fundamentales para la aplicación de la Agenda 2030 tanto dentro de sus fronteras como en el plano internacional.

Los dos países han acordado realizar una presentación en virtud del examen nacional de carácter voluntario sobre la puesta en práctica de la Agenda 2030 en el Foro Político de Alto Nivel que se realizará en Nueva York en julio 2018.

Cooperación en el ámbito de la Defensa y la Seguridad

35. Las relaciones militares y de asociación entre Argelia y España han experimentado en los últimos años una evolución positiva, marcada por un aumento apreciable en los intercambios de visitas y en el número de actividades registradas para el año 2018.

36. Las dos partes han expresado además su voluntad de seguir desarrollando su cooperación en diversos ámbitos así como en el marco de la iniciativa de Defensa 5+5.

37. Ante la proliferación de la delincuencia organizada y el terrorismo y la aparición de nuevos comportamientos delictivos favorecidos por el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, ambas partes han acordado intensificar sus esfuerzos y fortalecer las acciones de cooperación entre las diferentes fuerzas de seguridad y de Policía sobre la base de las amenazas e intereses comunes.

38. Han acordado alentar y promover el intercambio de experiencias entre los dos países en las áreas de protección contra el extremismo violento y la lucha y prevención contra la radicalización.

39. Ambas partes han destacado el buen estado de las relaciones de cooperación en la lucha conjunta contra las redes de tráfico de inmigrantes, así como en la gestión ordenada de los flujos migratorios.

40. Se han congratulado por la firma del Acuerdo Administrativo entre las Escuelas de Protección Civil de Argelia y España con ocasión de esta sesión, y han acordado revitalizar las relaciones de cooperación entre las dos instituciones de Protección Civil.

41. Ambas partes acogen con satisfacción los resultados positivos del Proyecto Argelia-UE titulado "Apoyo al Centro Nacional de Prevención y Seguridad Vial" desarrollado en colaboración con el Ministerio del Interior español y acuerdan iniciar una cooperación añadida a este ámbito multilateral para que Argelia pueda beneficiarse de la experiencia española en el marco de la seguridad vial.

Cooperación para el desarrollo y colectividades locales.

42. Ambas partes han convenido igualmente favorecer el intercambio de experiencias y de conocimientos y fortalecer el papel de los entes territoriales como actores clave del desarrollo, en particular mediante la finalización de los proyectos de cooperación descentralizada entre las ciudades argelinas y españolas que ya existen y la propuesta de nuevos proyectos en este ámbito.

43. Ambas partes han expresado su satisfacción por los logros y resultados de los proyectos de cooperación en el marco del programa MASAR de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y han manifestado su voluntad de continuar esta cooperación.

44. Ambas partes se felicitan por los buenos resultados de los programas de hermanamiento Argelia-UE ejecutados por las administraciones públicas de los dos países y destacan su aportación en el ámbito de la cooperación técnica.

Cooperación económica

45. Ambas partes han subrayado la importancia de elevar la asociación económica e industrial entre Argelia y España al nivel de la excelencia de sus relaciones políticas, aprovechando su proximidad geográfica y la complementariedad de sus economías.

46. En este marco, ambas partes alientan a las diferentes instituciones de los dos países, especialmente el FCE, la CEOE y el Círculo de Comercio e Industria Argelino-Español (CCIAE), a intensificar los contactos y multiplicar las reuniones entre operadores económicos y empresarios de ambos países.

47. Con el objetivo de fomentar positivamente sus relaciones económicas, ambas partes desean dar un impulso equilibrado a sus intercambios y favorecer el desarrollo de inversiones y de asociación duradera mutuamente beneficiosos para sus empresas. En este marco, la parte argelina destacó que las medidas sobre las importaciones adoptadas por el gobierno argelino para limitar los efectos de la drástica caída de los ingresos por las exportaciones argelinas, son de carácter general, no discriminatorias, y temporales y que están destinadas a hacer frente a una situación excepcional. España ha explicado que estas medidas han afectado seriamente sus exportaciones al mercado argelino.

A este respecto, ha expresado el deseo de que se restablezcan las condiciones lo antes posible para relanzar sustancialmente los intercambios comerciales entre ambos países.

Las consultas en curso entre Argelia y la UE permitirán sobre la base del Acuerdo de Asociación abordar esta cuestión en el marco del equilibrio de las ventajas e intereses entre Argelia y la UE.

48. Ambas partes han examinado el estado actual del comercio bilateral y han concluido que la estructura de los intercambios permanece poco diversificada y no refleja el potencial económico y las oportunidades de ambos países. En este sentido, han acordado trabajar juntos para elevar el volumen de los intercambios comerciales bilaterales al nivel que debería estar, especialmente a través de la exploración de todas las oportunidades de asociación en áreas con alto potencial de cooperación.

49. La parte argelina ha expresado el deseo de que se establezcan relaciones fructíferas de asociación entre las empresas de ambos países.

En este sentido, la parte argelina considera de particular importancia la creación de empresas mixtas en ambos países y la promoción de las inversiones directas españolas en Argelia a través de la instalación de nuevas empresas españolas en Argelia. La parte española anima a proseguir los esfuerzos desplegados por las autoridades argelinas para mejorar el clima de negocios y los partenariados.

50. Las dos partes han examinado los litigios, principalmente de naturaleza comercial, que afectan a determinados operadores económicos españoles. En este sentido, recomiendan encarecidamente que estas controversias se resuelvan mediante el diálogo y la concertación con un espíritu positivo.

51. Argelia y España han acordado intercambiar información y experiencias sobre la promoción de las exportaciones no relacionadas con los hidrocarburos con el objetivo de impulsar el desarrollo económico.

52. Felicitándose de la celebración del Foro Económico con ocasión de esta reunión, ambas partes alientan a los empresarios y operadores económicos de ambos países a aumentar los contactos directos para una mejor identificación de las oportunidades de asociación e inversión. También les instan a participar activamente en ferias y exposiciones y salones especializados organizados en ambos países.

Cooperación en el ámbito de la Industria y Energía.

53. Argelia y España están trabajando para lograr un partenariado industrial y tecnológico diversificado y, con este fin, están decididos a alentar a sus respectivos operadores económicos a promover actividades industriales de interés común, especialmente en la industria auxiliar del automóvil, agroindustria, cerámica e industrias química y plástica.

54. Las partes desean que se establezca una cooperación institucional en los ámbitos de la normalización, la acreditación, la metrología y la propiedad industrial.

55. Ambas partes se felicitan por la conclusión de un MOU entre el Institut National pour la Productivité y l'Ecole Nationale Polytechnique con la Escuela de Organización Industrial, en el campo de la investigación, el desarrollo y la innovación

56. Ambas partes celebran la excelente cooperación y las relaciones de asociación entre las empresas de ambos países en el ámbito de la energía. Han expresado su voluntad de fortalecer las relaciones de cooperación bilateral definidas en el marco del Memorando de Entendimiento firmado entre los dos países el 10 de enero de 2013.

57. Ambas partes confirman su interés en promover consultas periódicas sobre cuestiones relacionadas con la energía con el fin de facilitar el intercambio de información, experiencia y conocimientos sobre el tema.

Cooperación en el ámbito de Transportes y Obras Públicas

58. Ambas partes se felicitan por la celebración de consultas bilaterales sobre transporte aéreo para acordar un aumento en el número de frecuencias de vuelo / semana.

59. Apoyan la celebración de un acuerdo de hermanamiento entre el puerto de Orán y un puerto español, el desarrollo de la capacitación y el intercambio de experiencias en esta área, y alientan la conclusión del proyecto de colaboración entre SERPORT Group (Argelia) y la escuela "Escola Europa School of Short Sea Shipping".

60. Ambas partes se felicitan de la celebración de la 3ª sesión del Comité Técnico Conjunto entre Argelia y España, responsable de la aplicación del acuerdo bilateral sobre transporte internacional de pasajeros, mercancías y tránsito, los días 4 y 5 de abril de 2017, en Madrid.

61 Ambas partes reiteran su apoyo al fortalecimiento de las relaciones de cooperación ferroviaria a través de una asociación entre ANESRIF y ADIF, mediante la firma de un acuerdo de colaboración entre las dos empresas, así como entre SNTF y RENFE.

62. Celebran la cooperación en el ámbito de las infraestructuras viales y la recepción del estudio de viabilidad para el establecimiento de equipos de prueba acelerados con la asistencia del Centro Español de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX). En esta perspectiva, la parte argelina desea continuar esta cooperación para concretar la implantación del simulador de tráfico vial.

63. Ambas partes acuerdan la cooperación en el mantenimiento de las obras marítimas y portuarias, la señalización marítima y la asistencia técnica para el desarrollo del Plan Director de mantenimiento y refuerzo de las Infraestructuras Marítimas y Portuarias y de Señalización Marítima.

Cooperación en el ámbito de la vivienda, urbanismo y ciudad

64. Ambas partes reafirman su compromiso para fortalecer los vínculos de cooperación mutuamente beneficiosa en los ámbitos de la vivienda, el urbanismo y la ciudad; en particular, en términos de intercambio de experiencias y conocimientos en las áreas de la planificación y gestión urbana, la rehabilitación de edificios antiguos y la gestión de ciudades.

Cooperación en el ámbito de correos, telecomunicaciones, tecnología y agenda digital

65. Ambas partes reiteran su disposición a reforzar su colaboración en foros internacionales, particularmente en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Unión Postal Universal (UPU). Ambas partes se felicitan de la adopción de un Memorando de Entendimiento sobre cooperación postal entre Algérie Poste y Correos.

66. También celebran el lanzamiento del sistema de cable submarino ORVAL / ALVAL entre Argel y Orán, por una parte, y Valencia, por la otra, que constituye un proyecto emblemático vinculando el norte y el sur del Mediterráneo, enteramente financiado por la parte argelina.

Cooperación en el ámbito de sanidad y turismo

67. Ambas partes trabajarán para establecer el Comité de Seguimiento previsto en el Memorando de Entendimiento en el ámbito de la salud, en aras a iniciar una cooperación eficaz en este sector. Le prestarán un interés especial al desarrollo de la cooperación en materia de donación y trasplante de órganos.

68. Ambas partes han acordado relanzar la cooperación en el ámbito del turismo, sobre la base del Memorando de Entendimiento entre los dos países, firmado el 10 de enero de 2013.

Cooperación en los ámbitos de Empleo, Asuntos Sociales y Deportes

69. Ambas partes han subrayado la importancia del sector de la educación y la formación profesional como factor de desarrollo social y económico. En este sentido, acuerdan desarrollar la cooperación en el ámbito de la educación y formación profesional, formación de formadores, desarrollo de formación en el ámbito de la hostelería, el turismo y la restauración y conservación de antiguos edificios, incluidos aquellos destinados a fines turísticos.

70. Han acordado promover el intercambio de experiencias en las áreas relacionadas con la protección de la mujer, la familia, los niños, las personas mayores con discapacidad y los menores no acompañados.

71. Ambas partes han acordado intercambiar su experiencia y conocimientos en la modernización de la inspección del trabajo, la metodología de investigación y el control de las condiciones de trabajo y los mecanismos de apoyo del trabajo por cuenta ajena y del mercado laboral.

72. Han acordado reanudar el proceso de negociación en materia de seguridad social sobre la base de un proyecto de convenio que cubra los ámbitos de interés común, que la parte argelina propondrá.

73. Ambas partes han acordado fortalecer la cooperación en materia de juventud y deportes, y celebrar próximamente la reunión del Comité Mixto Sectorial, y establecer un calendario operativo para los años 2018-2020. Acordaron, además, fortalecer la cooperación deportiva en diversas disciplinas, así como el hermanamiento entre Institutos y Escuelas Superiores de Ciencia y Tecnologías Deportivas de Argelia y España.

Cooperación en Educación, Enseñanza Superior e Investigación Científica

74. Ambas partes han expresado su satisfacción por la cooperación establecida entre España y Argelia en el ámbito de la educación superior, la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

75. Se felicitan por la firma, con ocasión de esta reunión, de dos MoU sobre el establecimiento de una amplia colaboración en energías renovables y las plataformas tecnológicas.

76. Acuerdan trabajar para la puesta en marcha de un centro sobre intercambio de experiencias y emprendimiento y continuar las conversaciones sobre el proyecto de creación de una Escuela de doctorados mixta argelino-española. Animan a las universidades argelinas y españolas a poner en marcha las recomendaciones surgidas de la 3ª conferencia argelino-española de universidades, que se celebró en Murcia (España) los días 2 y 3 de marzo de 2017.

77. Han destacado su voluntad de relanzar la cooperación en materia de educación mediante la puesta en marcha de un programa de formación de formadores para la enseñanza de la lengua española, aprendizaje para el uso de las TICs en la enseñanza, la gestión y dirección pedagógica y administrativa de los centros escolares, la ingeniería de la formación, así como la atención a niños con necesidades específicas.

78. Se felicitan, igualmente, por la conclusión de un MoU en materia de formación profesional entre el Ministerio de Formación y Enseñanza Profesional de la República Argelina Democrática y Popular y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España.

Cooperación en Cultura y Comunicación

79. Ambas partes expresan su interés por fortalecer los lazos culturales bilaterales, particularmente en el ámbito de la formación artística. También animan a la participación en los festivales culturales internacionales organizados en los dos países. Se felicitan, en este marco, por diversas actividades organizadas sobre Argelia y España por Casa Mediterráneo, el Instituto Cervantes y la Opera de Argel.

80. La parte argelina expresa su interés en la puesta en marcha de un marco legal destinado a establecer una cooperación bilateral para el intercambio de conocimientos, experiencia y formación en el ámbito de la preservación de monumentos históricos y la gestión de museos.

81. Ambas partes confirman su disponibilidad para el intercambio de documentos y fondos relativos a la historia de ambos países conservados en sus instituciones encargadas de archivos, y de examinar las posibilidades de digitalizarlos de conformidad con las normas y estándares técnicos nacionales e internacionales. En este sentido, han acordado establecer una Comisión de seguimiento cuya misión será desarrollar el programa ejecutivo firmado en la VI Reunión de Alto Nivel argelina-española, celebrada el 21 de julio de 2015 en Madrid.

82. Ambas partes se felicitan por la firma del Memorando de Entendimiento entre l'Établissement Public de Télévision (EPTV) y la Radio Televisión Española (RTVE), y del Memorando de Entendimiento

entre la Agencia de Prensa Algérie Presse Service (APS) y su homóloga española (EFE).

83. Han acordado coordinar sus esfuerzos para encontrar una solución a los problemas de interferencias radioeléctricas entre ambos países.

Cooperación en el ámbito de la Agricultura, la Pesca, el Agua, el Medio Ambiente y las Energías Renovables

84. Ambas partes se han felicitado por la firma, con motivo de esta sesión, del Memorando de Entendimiento en materia de cooperación en el ámbito de los seguros agrarios entre la Caja Nacional de la Mutualidad Agrícola (CNMA) y la Entidad Pública de Seguros Agrarios (ENESA), española. Han acordado reunir a la mayor brevedad a expertos de ambos países, para proceder a un estudio en perspectiva de su cooperación en los ámbitos de la Agricultura y de la Pesca.

85. Ambas partes han constatado los progresos del proyecto de intensificación oleícola en curso y han expresado el deseo de seguir e intensificar la cooperación en este ámbito. Han reiterado su interés por continuar con el proyecto de cooperación relativo a la realización de una granja marina en Bou Ismail, particularmente para la instalación de la estación de bombeo.

86. La parte argelina ha expresado el deseo que se reanuden las discusiones sobre el proyecto de Convenio específico de asistencia técnica para la realización de las campañas de evaluación de los recursos haliéuticos, propuesto en 2011, entre el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo de la Pesca y de la Agricultura (CNRDPA) y el Instituto Español de Oceanografía (IEO).

87. Ambas partes han acordado examinar las posibilidades de la adopción de proyectos de colaboración en los ámbitos de interés común como la viticultura y la realización de almacenes frigoríficos.

88. Han acordado promover la cooperación bilateral en el ámbito de los recursos hídricos a través de la ejecución de las recomendaciones de la primera reunión del Comité Técnico Mixto celebrada los días 29 y 30 de marzo 2017 en Valencia; la realización de un estudio sobre la desalinización del agua marina para la agricultura y del apoyo técnico español para la elaboración de un plan nacional de modernización del riego y la gestión de la sequía. Han expresado también su interés por promover de manera conjunta la Estrategia 5+5 del Agua para el Mediterráneo Occidental y su plan de trabajo para 2018.

89. Ambas partes han acordado fortalecer la cooperación en el ámbito del Medio Ambiente, a través la puesta en marcha de un

Acuerdo de cooperación que incluya también la preservación de la biodiversidad y las áreas protegidas, y el fortalecimiento de capacidades en el ámbito de la protección del Medio Ambiente.

Ampliación del Marco Jurídico

90. Ambas partes se han felicitado por la cooperación en el ámbito de la justicia y han acordado continuar las consultas con vistas a la firma del protocolo de cooperación en materia de justicia.

91. La reunión en la Cumbre ha permitido a las ambas partes firmar diez (10) acuerdos de cooperación en diferentes ámbitos, cuya lista está en el anejo C, que enriquecen el marco bilateral con instrumentos adicionales susceptibles de concretar los objetivos de la cooperación bilateral y consagrar así el carácter estratégico de la relación entre nuestros dos países amigos.

92. En virtud del Tratado de Amistad, de Buena vecindad y de Cooperación las dos partes han decidido celebrar la próxima reunión de Alto Nivel en España, en fecha a convenir por vía diplomática.